



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**FECHA DE SANCION: 1 de Septiembre de 2025.-**  
**NUMERO DE REGISTRO: 5332**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15819/25.-**

**VISTO:**

La paralización de la obra de ampliación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales del Municipio de Villa Gesell, una obra clave financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y gestionada a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), que fue disuelto por el Gobierno Nacional. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la ampliación en cuestión contemplaba una inversión aproximada de 30 millones de dólares, con el objetivo de triplicar la capacidad de tratamiento de la planta, optimizar su infraestructura, instalar nuevos sedimentadores, reactores y desarenadores, y tener la posibilidad de extender la red cloacal a localidades del sur del partido

Que, esta obra constituye una infraestructura estratégica para la salud pública, el cuidado ambiental y el desarrollo urbano sostenible de Villa Gesell; su paralización genera perjuicios en el tratamiento de efluentes, pone en riesgo recursos hídricos y ecosistemas locales, y causa pérdida de cientos de empleos locales

Que, el Intendente de Villa Gesell, Gustavo Barrera, mantuvo reuniones con autoridades del BID para replantear la reactivación de la obra, manifestando que tanto el municipio como el organismo internacional comparten “la preocupación” por garantizar la finalización del proyecto.

Que, una vez iniciadas las obras de la planta de tratamiento de efluentes cloacales, el municipio se aboco a gestionar el proyecto de la futura red cloacal de las localidades del sur. Dicho proyecto fue realizado a través del CFI (Consejo Federal de Inversiones) y la provincia de Buenos Aires y presentado el 7 de Agosto de 2025.

Que, esta extensión de la red cloacal tan necesaria en las localidades del sur no podrá realizarse hasta tanto no se concluya con la obra de ampliación de la planta de tratamiento de efluentes cloacales.

**Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** Solicítese al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de -----Obras Públicas y/o las instancias pertinentes, la inmediata reactivación de la obra de ampliación de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales del Municipio de Villa Gesell.-----



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante  
-----

**SEGUNDO:** .Requiérase al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un  
----- informe sobre el estado actual del financiamiento, el impacto de la  
paralización y las posibles alternativas financieras o técnicas que permitan retomar la  
obra.-----

**TERCERO:** Elévese copia de esta resolución al Ministerio de Obras Públicas de  
----- la Nación y al BID.-----

**CUARTO:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo municipal, publíquese en  
----- los canales oficiales, regístrese y archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell